

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON,

22 MAR 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 634,

VISTOS:

- a) El Decreto N°477 de fecha 02 de marzo de 2021, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON" Código BIP 30487144 0, ID 2597-11-LE21.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON" Código BIP 30487144 0, ID 2597-11-LE21, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Acta de apertura que consiga la participación de un solo oferente ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, Rut: 77.020.963-3, quien no cumple con lo requerido en el Decreto Alcaldicio N°477 de fecha 02 de marzo de 2021. El oferente no presentó los anexos solicitados según se detallan en el Decreto Alcaldicio N°477 de fecha 02 de marzo de 2021, numeral 4, De la forma en que se debe presentar la oferta y del numeral 4.1 Antecedentes administrativos, 4.2 Propuesta Técnica. Razón por lo que su oferta es declarada fuera de bases y su propuesta resulta inadmisibles.
- d) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** inadmisibles la Oferta presentada en el portal www.mercadopublico.cl en el acta de apertura, ID N°2597-11-LE21 por el oferente:

Oferente	Rut
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3

2. **DECLARESE** desierta la Propuesta Pública ID N°2597-11-LE21, denominada Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON" Código BIP 30487144 0"



3. **PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°1 a través del portal www.mercadopublico.cl, para desarrollar "Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCEPCION" Código BIP 30487144-0 ID 2597-11-LE21.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

SRG/mvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Dirección de Control
4. DIMAO
5. DOM
6. SECPLAC (61).
7. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado